

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión
Rdo: 2020-00432

Se accede a lo solicitado por la apoderada actora, en consecuencia, se corrige el auto proferido el pasado trece (13) de enero de los corrientes, en el entendido que el heredero JOSÉ LUIS ACEVEDO ESTRADA, se identifica con la cédula Nro. **70.065.619**, y no 0.065.619, como erradamente quedó en el citado auto.

Téngase como dependiente de la abogada YESSICA VALLEJO RIVAS, portadora de la T.P No. 309.036 del C.S de la J, a su homóloga Daniela Jiménez Henao, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.458.566 y portadora de la T.P 350.422 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e24dca0b0f126247f64b879fb1adc2a31b938b3b42cc38d0b3b1d36491e6335
Documento generado en 21/01/2021 10:09:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>